



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 179-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **26 SET. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 625-2018-GRJ/GRDS, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 504-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 625-2018-GRJ/GRDS, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo a nombre de la Sra. Ninoska Ponce de Leon Jesús, por el monto de S/. 5,360.00, para realizar la actividad Feria Multisectorial de Servicios por un Envejecimiento Saludable, en conmemoración al Día Internacional de la Persona Adulta Mayor a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del presente año.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 504-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Feria Multisectorial de Servicios por un envejecimiento Saludable, en conmemoración al Día Internacional de la Persona Adulta Mayor a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del presente año en la plaza Huamanmarca, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESÚS** servidora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 5,360.00 Soles.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2900874
N° DE EXPEDIENTE: 1960297





Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESÚS**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Feria Multisectorial de Servicios por un envejecimiento Saludable, en conmemoración al Día Internacional de la Persona Adulta Mayor a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del presente año en la plaza Huamanmarca, por la suma de S/. 5,360.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004728; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESÚS**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Feria Multisectorial de Servicios por un envejecimiento Saludable, en conmemoración al Día Internacional de la Persona Adulta Mayor a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del presente año en la plaza Huamanmarca, por la suma de S/. 5,360.00 Soles. (Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.3.2.2.4.4	Confección de Banner de 2.5 x 3.00 mts	S/. 160.00
2.3.1.1.1.1	Alimentos (premio)	S/. 1,500.00
2.3.2.7.11.99	Alquiler de equipo de sonido	S/. 500.00
2.3.2.7.11.99	Alquiler de carpas incluido 01 silla y 01 mesa	S/. 3,200.00
TOTAL		S/. 5,360.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	5,360.00
Mnemónico	083
Especifica 01	2.3.2.2.4.4
Especifica 02	2.3.1.1.1.1
Especifica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la Feria Multisectorial de Servicios por un envejecimiento Saludable, en conmemoración al Día Internacional de la Persona Adulta Mayor a llevarse a cabo el día 27 de setiembre del presente año en la plaza Huamanmarca, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESÚS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **SRA. NINOSKA PONCE DE LEON JESÚS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 SEP 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

